

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EFECTUAR EL ACTA DE JURA

- **Certificado o volante de empadronamiento** expedido hace menos de tres meses.
- **Certificado de nacimiento**, traducido, si es el caso, y legalizado o apostillado.
- **Certificado de antecedentes penales** (no necesario en el caso de menores de edad).
- **Documento de identidad.**
- **Hoja declaratoria de datos.**
- **Resolución de concesión de la nacionalidad española** y documento acreditativo de la fecha en que la misma fue notificada.
- En caso de que el/la interesado/a tenga un solo apellido y no conste acreditado el apellido de la madre en la partida de nacimiento, deberá aportar **certificado de nacimiento de la madre o de matrimonio de los padres**, al objeto de hacer constar su segundo apellido.